



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Código:EC-F-003

Fecha: 13-02-2012

Versión 006

Página 1 de 4

1. INFORME N°:22

PROCESO/DEPENDENCIA

LIQUIDACIÓN JUDICIAL

2. FECHA: del 26 de Noviembre al 13 de Diciembre de 2012

3. PROCESO / ACTIVIDAD AUDITADA

Realizar la liquidación pronta y ordenada, buscando el aprovechamiento del patrimonio del deudor

4. EQUIPO AUDITOR:

Miguel Dario Quintana Sánchez (Lider)
Martha Estela Ariza Uricoechea
Eduardo A. Rodriguez Molina.

5. OBJETIVO:

Constatar que las actividades desarrolladas dentro del Proceso de Liquidación Judicial, cumplan con los criterios de auditoria definidos en el plan de auditoria, con el fin de lograr un adecuado funcionamiento del proceso que allí se desarrolla y así contribuir a la mejora continua del proceso de Liquidación Judicial.

6. ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Aplica a todas las actividades del Proceso de Liquidación Judicial y a las dependencias que participan en él, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2011 a la fecha de la auditoria.

7. PERSONAL ENTREVISTADO

Coordinador del Liquidación Judicial, Coordinador Grupo Registro de Especialistas, Coordinador Grupo de Apoyo Judicial y funcionarios que participan en los procesos.

8. ASPECTOS FUERTES:

- Buena disposición del personal de los Grupos entrevistados para el desarrollo de la auditoria.
- La creación y utilización de salas con un sistema electrónico de video conferencias para la realización de audiencias virtuales, permiten agilizar y descongestionar el proceso de Liquidación Judicial, ya que los usuarios se pueden integrar utilizando las salas de las intendencias regionales de la entidad.

391



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Código: EC-F-003

Fecha: 13-02-2012

Versión 006

Página 2 de 4

1. INFORME N°: 22

PROCESO/DEPENDENCIA

LIQUIDACIÓN JUDICIAL

2. FECHA: del 26 de Noviembre al 13 de Diciembre de 2012

9. OBSERVACIONES

1. El grupo auditor identifico que no existe un control para la aprobación y verificación de la constitución de las garantías (póliza) que debe constituir el liquidador respecto al monto fijado, que amparare el cumplimiento de sus obligaciones legales. Se observa que la vigencia de la Póliza esta por el término del proceso y no se contempla la ampliación por 5 años, como lo determina la Resolución No. 100-00867 de 2011. Esto se identifica en las pólizas adjuntas en los expedientes.
2. El equipo auditor a la fecha de la auditoria diciembre de 2012, revisando el Mapa de Riesgos del proceso de Liquidación Judicial, identificó que los riesgos que se muestran están desactualizados, el documento existente es versión 2010, es decir no se evidencia un documento actualizado a la fecha. De igual forma es importante incluir en el procedimiento Liquidación Judicial LJ-PR-001 un flujo grama que muestre los puntos de control y responsables de las etapas del proceso.
3. Se identifico que en la expedición de los autos de apertura de liquidación judicial, se ordena oficiar al Ministerio de la Protección Social, ente nacional que hoy no existe de acuerdo con la Ley 1444 de 2011 en su artículo 7. Mediante la cual se designó Ministerio de Trabajo
4. Al analizar los documentos de Graduación y calificación de créditos al Igual que el Inventario valorado de los bienes: se identifico una debilidad en el monitoreo y cumplimiento de entrega de documentos del Expediente Office Technology E.U., tal como se puede constatar a folio 368, donde fue requerido mediante Auto No. 405-007238 de Julio 18 de 2012; similar situación se evidenció en el Expediente J.E.C.R., Power Cell S.A. en Liquidación al momento de la revisión en el periodo de ejecución de la auditoria.
5. Al analizar la caracterización del proceso se identificó deficiencia en la actualización del Normograma, el cual debe contener los documentos o normas, ya sean Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Circulares Internas y externas. Lo anterior se evidencia en los siguientes normas las cuales no están contenidas en el Normograma: Decreto 2649 de 1.993 por medio del cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, Decreto 2650 de 1993 plan único de cuentas para comerciantes, Decreto 019 de 2012 por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Resolución 500- 2797 de mayo del 2012 – define los grupos internos de trabajo, Resolución 511- 0004571 de agosto de 2012 – se delegan funciones.
6. Con respecto a la revisión de las hojas de vida se encontró que aunque llenan todos los requisitos no existe actualización anual de los antecedentes disciplinarios ni los que corresponden al tipo de profesión del liquidador o auxiliar de la Justicia. Ejemplo El Consejo Nacional de Contadores debe certificar anualmente que el liquidador no ha tenido ningún tipo de sanción.

201



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL
FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Código: EC-F-003

Fecha: 13-02-2012

Versión 006

Página 3 de 4

1. INFORME N°: 22

PROCESO/DEPENDENCIA

LIQUIDACIÓN JUDICIAL

2. FECHA: del 26 de Noviembre al 13 de Diciembre de 2012

10. HALLAZGOS

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE NO CONFORMIDAD DETECTADA	NORMATIVIDAD					
		NTC 1000	GP	ISO 27001	MECI	REQUISITO INTERNO	LEGALES
Sistema de Gestión Documental	<p>Revisado el expediente de la sociedad ARKAS S.A. "En Liquidación Judicial", se constató que el manejo del archivo no es el adecuado toda vez que la planilla de Control de foliado se diligencia en forma incompleta y no se identifica el asunto y el número de folio que identifica el documento que se archiva en el expediente.</p> <p>De igual forma se identifico en el expediente Power Cell S.A. que existe debilidades en el archivo de la documentación ejemplo a folio 1 está el Acta de Posesión del Liquidador y posterior en la Carpeta de Actuación de Inventarios No. 1 a folio 21 a 26 se archiva el Auto de Apertura de Liquidación Judicial y a folio 174 de la Actuación No. 1, aparece la póliza lo que evidencia que los documentos no esta archivados cronológicamente.</p>						Numeral 7.2 del Manual de Archivo Central y Archivo de Gestión

11. CONCLUSIÓN GENERAL

Se determina que el grado de conformidad del proceso cumple en términos generales con los criterios evaluados en la auditoria. No obstante,



Superintendencia
de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL

FORMATO: INFORME DE AUDITORIA - SEGUIMIENTO

Código:EC-F-003

Fecha: 13-02-2012

Versión 006

Página 4 de 4

1. INFORME N°: 22

PROCESO/DEPENDENCIA

LIQUIDACIÓN JUDICIAL

2. FECHA: del 26 de Noviembre al 13 de Diciembre de 2012

se considera que se debe estructurar acciones que permitan a la alta dirección contar con sistemas de información robustos para gestionar el proceso de Liquidación Judicial permitiéndole atender y subsanar en forma inmediata sus debilidades y crecer en sus fortalezas.

12. FIRMAS:

FIRMA DEL AUDITOR
MIGUEL DARIO QUINTANA SANCHEZ
Auditor Líder

FIRMA DEL AUDITADO
ÁNGELA MARIA ECHEVERRY RAMIREZ
Líder del Proceso Liquidación Judicial